



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

En el marco de lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 222/03, se hace saber que a efectos de cubrir la vacante de JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, se ha propuesto al Dr. Horacio Daniel ROSATTI, DNI N° 12.696.450, de profesión abogado, con los siguientes antecedentes curriculares:

Datos personales: HORACIO DANIEL ROSATTI (*).

Documento: D.N.I. N° 12.696.450.

Abogado. Universidad Nacional del Litoral.

Escribano. Universidad Nacional del Litoral.

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral.

Master en evaluación de impacto y gestión ambiental. Universidad Católica de Santa Fe.

Director del Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad Católica de Santa Fe (actualmente).

Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (2013-2017).

Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2004-2005).

Procurador General del Tesoro de la Nación (2003-2004).

Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2002-2014).

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa Fe (1999-2002).

Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Fe (1995-1999).

Convencional Constituyente por Santa Fe en la reforma de la Constitución Nacional (1994).

Premio a la mejor obra jurídica 2010/2011 otorgado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires por su obra Tratado de Derecho Constitucional.

Premio "Ministerio de Justicia de la Nación" por su trabajo El Presidencialismo Argentino después de la Reforma Constitucional (1999).

Premio "Bernardo Houssay" a la investigación en ciencias políticas y derecho constitucional otorgado por el CONICET (1987).

Primer Premio Nacional de Derecho y Ciencias Políticas otorgado por la Secretaría de Cultura de la Nación por su obra Tratado de Derecho Municipal.

Autor y co-autor de numerosos libros sobre diversas temáticas.

(*) En todos los casos se trata de una síntesis de los datos que componen su curriculum vitae, que podrá ser consultado en detalle en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: www.jus.gov.ar

Asimismo, se transcriben a continuación los artículos 2° y 6° del Decreto N° 222/03:

Artículo 2°: "Déjase establecida como finalidad última de los procedimientos adoptados, la preselección de los candidatos para la cobertura de vacantes de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los propuestos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, su idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos que lo hagan merecedor de tan importante función".

Artículo 6°: "Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de QUINCE (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en



el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 2° del presente o que se funden en cualquier tipo de discriminación”.

Las presentaciones se deberán realizar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el plazo y en la forma señalada en el Decreto N° 222/03 —art.6°—, por ante la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público, sita en Sarmiento 329, PB, en el horario de 9.15 a 17.00 horas.

Dr. JUAN BAUTISTA MAHIQUES, Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios.

e. 16/12/2015 N° 177296/15 v. 18/12/2015

Fecha de publicación: 16/12/2015

